



**CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (CGT)**  
Federación Estatal de trabajadores de la Administración Pública

**FETAP**

C/ Alenza, 13 2ª - 28003 Madrid - Tlf. 915547820-699930832 Fax: 915547820- [fetap@cgf.es](mailto:fetap@cgf.es) ;  
C/ Dos de Mayo 15 entreplanta 47004 Valladolid Teléfono 983391139- 657809851 [fetap@ono.com](mailto:fetap@ono.com)



**Sólo todos, debidamente organizados, podremos mejorar nuestras condiciones laborales.**

**Sin organización y participación, será siempre la Administración la que nos imponga unilateralmente sus condiciones.**

**Si nadie trabaja por vosotros, que nadie decida por vosotros.**

- **Por la cláusula de revisión salarial.**
- **Por la equiparación entre todas las Administraciones.**
- **A igual trabajo, igual salario.**
- **Por la jubilación anticipada en todas las Administraciones Publicas.**



**CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (CGT)**  
Federación Estatal de trabajadores de la Administración Pública

**FETAP**

C/ Alenza, 13 2ª - 28003 Madrid - Tlf. 915547820-699930832 Fax: 915547820- [fetap@cgf.es](mailto:fetap@cgf.es) ;  
C/ Dos de Mayo 15 entreplanta 47004 Valladolid Teléfono 983391139- 657809851 [fetap@ono.com](mailto:fetap@ono.com)

### **AÑO TRAS AÑO SEGUIMOS IGUAL**

Después de varios años sin cláusula de revisión salarial, los trabajadores públicos estamos perdiendo, año tras año, poder adquisitivo, esperando que en la CGT seamos capaces de informar, en asambleas, a los/as trabajadores/as de los distintos organismos de las distintas Administraciones Públicas para organizarnos y, cuando veamos el momento y sea posible, ir a una movilización general para reivindicar nuestros derechos.

**CGT puede exigirlo porque somos absolutamente independientes de cualquier partido político.** No supeditamos los derechos de los empleados públicos a intereses partidistas. Por lo tanto, esa total y radical independencia, no sólo organizativa y material, sino también filosófica, garantiza la ausencia de pactos ocultos con cualquier partido político.

Ya va siendo hora de que, de una vez por todas, reclamemos que nos devuelvan lo que nos deben y que dejen de utilizar a los empleados públicos como chivo expiatorio para encubrir sus errores (gobierno quien gobierne).

**QUIEN NEGOCIA A TUS ESPALDAS NO DEFIENDE TUS DERECHOS**



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (CGT)  
Federación Estatal de trabajadores de la Administración Pública

FETAP

C/ Alenza, 13 2ª - 28003 Madrid - Tlf. 915547820-699930832 Fax: 915547820- fetap@cgt.es ;  
C/ Dos de Mayo 15 entreplanta 47004 Valladolid Teléfono 983391139- 657809851fetap@ono.com

## REIVINDICACIONES DE CGT

- 1.- Acceso a la función pública con publicidad y transparencia y basándose en los principios de igualdad merito y capacidad, con pruebas objetivas que impidan las manipulaciones.
- 2.- Recuperación del poder adquisitivo perdido en los últimos años, con un salario como mínimo del doble del SMI y la inclusión de la cláusula de revisión salarial.
- 3.- Jubilación anticipada voluntaria a los 60 años con 30 años de cotización con el 100% de la base reguladora.
- 4.- Jubilación parcial en las mismas condiciones que el resto de los trabajadores.
- 5.- Recuperación para la función pública de los servicios públicos privatizados
- 6.- Potenciación del Sistema Público de pensiones y de unos servicios públicos de calidad.
- 7.- Absorción como salario directo de las cantidades dedicadas ahora a salario diferido para quienes rechacen los planes de pensiones.
- 8.- Subidas salariales lineales.



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (CGT)  
Federación Estatal de trabajadores de la Administración Pública

FETAP

C/ Alenza, 13 2ª - 28003 Madrid - Tlf. 915547820-699930832 Fax: 915547820- fetap@cgt.es ;  
C/ Dos de Mayo 15 entreplanta 47004 Valladolid Teléfono 983391139- 657809851fetap@ono.com

## LA PÉRDIDA DEL PODER ADQUISITIVO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

El colectivo de los trabajadores públicos es muy numeroso, 2.554.582 personas, que trabajan para las diferentes administraciones y que está formado por profesionales de distintas ramas: auxiliares, administrativos, técnicos, médicos, personal sanitario, profesores, etc.,etc. Es incomprensible que estemos tragando de esta manera, siendo víctimas de una pérdida de poder adquisitivo, año tras año, y no hagamos nada al respecto.

Año	IPC	IPC acumulado	Salario actualizado con el IPC	Subida salarial	Subida salarial acumulada	Salario actualizado con la subida salarial	Diferencias anuales entre IPC y subida salarial
			6750,00			6750,00	
1985	0,082	0,0820	7303,50	0,065	0,0650	7188,75	114,75
1986	0,083	0,1718	7909,69	0,072	0,1417	7706,34	203,35
1987	0,046	0,2679	8273,54	0,05	0,1988	8091,66	181,88
1988	0,058	0,3731	8753,40	0,04	0,2467	8415,32	338,08
1989	0,069	0,4363	9357,39	0,04	0,2966	8751,94	605,45
1990	0,065	0,5196	9965,62	0,06	0,3744	9277,05	688,56
1991	0,055	0,6245	10513,73	0,0722	0,4736	9946,86	566,87
1992	0,053	0,7300	11070,95	0,061	0,5635	10553,61	517,34
1993	0,049	0,8252	11613,43	0,018	0,5916	10743,58	869,85
1994	0,043	0,9219	12112,81	0	0,5916	10743,58	1369,23
1995	0,043	1,0161	12633,66	0,035	0,6473	11119,60	1514,05
1996	0,035	1,1028	13075,84	0,035	0,7050	11508,79	1567,05
1997	0,021	1,1932	13350,43	0	0,7050	11508,79	1841,64
1998	0,021	1,2700	13630,79	0,021	0,7408	11750,47	1880,31
1999	0,024	1,3176	13957,93	0,018	0,7721	11961,98	1995,94
2000	0,04	1,3663	14516,24	0,02	0,8076	12201,22	2315,02
2001	0,031	1,4231	14966,25	0,02	0,8437	12445,25	2521,00
2002	0,04	1,5200	15564,90	0,02	0,8806	12694,15	2870,74
2003	0,026	1,5982	15969,58	0,02	0,9182	12948,04	3021,55
2004	0,032	1,7021	16480,61	0,02	0,9566	13207,00	3273,61
2005	0,037	1,7723	17090,39	0,02	0,9957	13471,14	3619,26
2006	0,027	1,8610	17551,83	0,02	1,0356	13740,56	3811,27
2007	0,042	1,9669	18289,01	0,02	1,0764	14015,37	4273,64
							39960,44

Las columnas de IPC y subida salarial, recogen los índices en tanto por uno.  
Las columnas de IPC acumulado y subida salarial acumulada, recogen también los índices en tanto por uno; y además se ha tenido en cuenta la repercusión de esos índices sobre las subidas de años anteriores.  
En el ejemplo se ha tomado como base un salario en la actualidad de 14.015,37€ (en 1985 equivalía a 6.750€). Para ese salario la pérdida a lo largo de los años relacionados, ha sido de 39.960,44€.  
En el año 2001 se ha recogido el IPC "oficial" del 4%. El 1 de enero de 2002 el cambio de la peseta al euro provocó un IPC del 29,92% que quedó engullido por los cambios en el cálculo del mismo. Por tanto la pérdida de 39.960,44€ se incrementó en 25.158,93€